



SESION EXTRAORDINARIA N° 16

En Padre Las Casas, a quince de septiembre del año dos mil nueve, siendo las 18:15 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores, José Bravo Burgos, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente y la inasistencia de los concejales señores Alex Henríquez Araneda y Jaime Catriel Quidequeo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Queda pendiente Acta Sesión Extraordinaria N° 15, de fecha 31 de agosto del año en curso.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Alcalde, expone las siguientes modificaciones presupuestarias :

Presupuesto de Cementerio

Aguinaldo Fiestas Patrias 2009

Según lo establecido en la Ley N°20.313, corresponde ingresar al Presupuesto del Cementerio Municipal del presente año, los recursos solicitados a la SUBDERE para el pago de Aguinaldo Fiestas Patrias 2009, que favorece al Personal del Servicio, los cuales alcanzan a M\$314.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

| | | |
|-------|-----------------------------|----------------------|
| 05.03 | De Otras Entidades Públicas | M\$ 314.- |
| | | Sub Total: M\$ 314.- |

Cuentas de Gastos que Aumentan:

| | | |
|-------|----------------------|----------------------|
| 21.03 | Otras Remuneraciones | M\$ 314.- |
| | | Sub Total: M\$ 314.- |

El señor Alcalde, habiendo quórum, se somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Cementerio, Aguinaldo Fiestas Patrias 2009, por un monto de M\$314.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Cementerio, Aguinaldo Fiestas Patrias 2009, por un monto de M\$314.-

El señor Cristian Brown, Secpla, estábamos confirmando en Finanzas y efectivamente está el ingreso de los M\$314.-

Presupuesto Salud

Aguinaldo Fiestas Patrias 2009

Según lo establecido en la Ley N°20.313, en su artículo N°6, se precisa ingresar al Presupuesto de Salud los recursos solicitados a la SUBDERE, para el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias 2009, correspondiente al Personal del Departamento de Salud, los que alcanzan a M\$7.420.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

| | | | |
|-------|-----------------------------|------------|--------------------|
| 05.03 | De Otras Entidades Públicas | | <u>M\$ 7.420.-</u> |
| | | Sub Total: | <u>M\$ 7.420.-</u> |

Cuentas de Gastos que Aumentan:

| | | | |
|-------|----------------------|------------|--------------------|
| 21.01 | Personal de Planta | | M\$ 5.350.- |
| 21.02 | Personal a Contrata | | M\$ 1.846.- |
| 21.03 | Otras Remuneraciones | | <u>M\$ 224.-</u> |
| | | Sub Total: | <u>M\$ 7.420.-</u> |

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Aguinaldo de Fiestas Patrias 2009, por un monto de M\$7.420.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Aguinaldo de Fiestas Patrias 2009, por un monto de M\$7.420.

El señor Cristian Brown, Secpla, según lo que informa el Director de Salud y lo que verificamos nosotros en el Sistema, no han ingresado todavía los dineros de la 3ª Cuota Incentivo Fijo y Variable.

Presupuesto Salud

3ª Cuota Incentivo Fijo y Variable, Ley N°19.813

Según lo establecido en la Ley N°19.813, corresponde ingresar al Presupuesto de Salud año 2009, los recursos correspondientes a la cancelación de la 3ª Cuota del Incentivo Fijo y Variable, que favorece al Personal del Departamento de Salud Municipal.

De acuerdo a información (nómina y monto por beneficiario) del Servicio de Salud Araucanía Sur, éstos alcanzan a M\$39.819, los cuales se cancelarán en el presente mes, siempre que se haga efectiva la recepción de los fondos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

| | | | |
|-------|-----------------------------|------------|---------------------|
| 05.03 | De Otras Entidades Públicas | | <u>M\$ 39.819.-</u> |
| | | Sub Total: | <u>M\$ 39.819.-</u> |

Cuentas de Gastos que Aumentan:

| | | |
|-------|---------------------|--------------------|
| 21.01 | Personal de Planta | M\$ 33.530.- |
| 21.02 | Personal a Contrata | <u>M\$ 6.289.-</u> |
| | Sub Total: | M\$ 39.819.- |

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, 3ª Cuota Incentivo Fijo y Variable, Ley N°19.813, por un monto de M\$39.819.- los cuales se cancelarán en el presente mes, siempre que se haga efectiva la recepción de los fondos.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Raúl Henríquez, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, 3ª Cuota Incentivo Fijo y Variable, Ley N°19.813, por un monto de M\$39.819.- los cuales se cancelarán en el presente mes, siempre que se haga efectiva la recepción de los fondos.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas.